Carlos y Williams Richardson
Teléf. N° 555 486/8 (Rast. Aut.)
Fax: 554 956

CREDITO AGRICOLA DE HABILITACION

C. C. N° 1944 - Asunción - Paraguay

CONTRATO PLURIANUAL ENTRE LA FIRMA SOFTSHOP S.A. Y EL CREDITO AGRICOLA DE HABILITACION PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE EQUIPOS DE COMUNICACION

Nº 072 /2012.-

Entre el CREDITO AGRICOLA DE HABILITACION, domiciliado en Carios Nº 362, Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el Abogado CARLOS JAVIER GONZALEZ DEL PUERTO, con Cédula de Identidad N° 878.853, calidad que acredita con la exhibición del testimonio de Decreto del Poder Ejecutivo Nº 9.169 fecha 26 de junio de 2012, denominada en adelante LA CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma SOFTSHOP S.A., domiciliada en la calle Luis Morales N° 483 esq. Ricardo Brugada Asunción -Paraguay, representada para este acto por el Señor JUAN CAZENAVE, con C.I. Nº 457.927, en su calidad de Presidente y el Señor MIGUEL PAATS, con C:I. N° 448.768, en su calidad de Director, denominada en adelante EL CONTRATADO, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE EQUIPOS DE COMUNICACION", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:- - - - -

1. OBJETO.

Constituye el objeto del presente Contrato, establecer las obligaciones y los derechos de las partes contratantes en relación con el **"Servicio de Mantenimiento Preventivo de Equipos de Comunicación"**.- -

Mario Fernández Andes
Abogado - UNA
Asesor Jurídico del CAH

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a.- El presente Contrato,
b.- Los anexos 1,2 y 3;
c.- La oferta y demás documentos presentados por la firma adjudicada;
d.- La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato

Los documentos que forman parte del Contrato deben considerarse meramente explicativos; en caso de divergencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, se tendrá en cuenta el orden de prelación enunciado precedentemente.- -

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el Subgrupo 240, incluidos en el Presupuesto General de la Nación.- - -

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código Nº 232.411.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

Carlos y Williams Richardson
Teléf. N° 555 486/8 (Rast. Aut.)
Fax: 554 956

CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN

C. C. N° 1944 - Asunción - Paraguay

6. IMPORTE TOTAL Y MENSUAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS.

El precio total del Contrato asciende a la suma Guaraníes Gs. 16.992.000 (Guaraníes Diez y seis millones novecientos noventa y dos mil) IVA incluido. El pago se realizará por mes vencido dentro de los 30 días siguientes una vez recibida la factura correspondiente. El importe mensual a pagar es de Gs. 1.416.000 (Guaraníes Un millón cuatrocientos diez y seis mil) IVA incluido.- -

El oferente deberá presentar una vez firmado el contrato, una póliza de garantía de fiel cumplimiento de servicios según las especificaciones técnicas por el 10% del valor total del contrato por un periodo de trece meses.- -

7. LUGAR DE PRESTACION DE SERVICIO.

Oficina Central del Crédito Agrícola de Habilitación- Carlos Nº 362.- - - - - - - - - - - - - - - - -

8. DESCRIPCION DE LOS SERVICIOS Y ESPECIFICACIONES TECNICAS DE CONTRATO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN.

Lote Nº 1 Servidor Corporativo IBM I series (AS/400).

Ítem	Descripción	Mínimo Exigido
Cantidad	Servicios sobre 1 Servidor por 12 Meses	Si
Marca	IBM I series	Si
Modelo	8203-E4A, serie Nº 062A6E5	Si
Lugar del Servicio	Asunción	Si
Periodo de Servicio	**PPS:** Período Principal de Servicio de **doce** horas consecutivas comprendidas, entre las **07:00** y las **19:00** horas de los días laborables de lunes a viernes, y disponibilidad para casos de emergencias fuera de este horario, de modo a realizar un servicio 7 x 24 x 4. Se debe establecer números de emergencia para casos fuera del horario señalado más arriba	Si
	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	
Descripción servicio	Limpieza calibración, verificación de los parámetros de funcionamiento del software y/o ajustes necesarios para el normal funcionamiento de los equipos, de acuerdo a las necesidades específicas de cada equipo determinado por las revisiones realizadas por la empresa adjudicada.	Si
Frecuencia	Semestral	Si
	MANTENIMIENTO CORRECTIVO	
Descripción servicio	Realizado a solicitud de la Gerencia de Operaciones y Tecnologías (Administrador del Contrato), por desperfecto en cualquiera de los equipos, consistente en ajustes, reparaciones y/o reemplazo de piezas o partes dañadas o en mal estado. El oferente adjudicado instalará equipos similares, si las mismas necesiten reparación, mientras dure la reparación del equipo dañado. El mantenimiento solicitado corresponde a la figura de "seguro" de los bienes patrimoniales detallados en las Especificaciones. El oferente debe disponer de uno o más números telefónicos para la realización de las solicitudes de mantenimiento correctivo, de acuerdo al tipo de servicio ofertado.	Si
Frecuencia	Conforme necesidad.	Si
Condiciones Generales	El oferente proveerá el servicio de mantenimiento en la Gerencia de Operaciones y Tecnologías, bajo la modalidad 7 x 24 x 4. Los técnicos asignados deberán contar con la idoneidad, capacidad y	Si

Mario Fernández Andes
Abogado - UNA
Asesor Jurídico del CAH

SOFTSHOP Sociedad Anónima
Luis Morínigo N° 483 esq Ricardo Brugada
Teléf.: (595-21) 205925 - 229692

Abog. Carlos González Del Puerto
Presidente CAH

	certificaciones respectivas del fabricante o entidad autorizada por el mismo. Dichas documentaciones deberán presentarse en la oferta. Trimestralmente debe hacerse entrega de un informe de estado general y de los trabajos realizados en ese periodo. El informe trimestral debe ser entregado en los primeros 10 días hábiles del mes. **La Gerencia de Operaciones y Tecnologías evaluará dicho informe en los siguientes 5 días hábiles luego de la entrega. Dicho informe debe estar en formato PDF o ODF (open document format for office aplications)** En caso de ser necesario el traslado del equipo para su mantenimiento los costos de envío/retorno serán por cuenta del oferente.	
Tiempo de respuesta	Máximo de 4 horas, a partir de la realización de la solicitud vía telefónica a los números provistos por el oferente. En caso que deba realizarse el reemplazo de partes, los costos corren por parte de la empresa adjudicada. En caso que el equipo no pueda ser reparado o realizarse el mantenimiento en el lugar, y deba ser retirado para reparación, el plazo máximo para la reposición en funcionamiento del mismo es de 5 días hábiles. Durante este periodo el oferente deberá proveer un equipo de igual o mayor rendimiento en reemplazo, que será devuelto contra entrega del equipo perteneciente al CAH, los costos de envío/retorno serán por cuenta de la empresa adjudicada	Si
Suscripción de software	Para acceder a nuevas versiones y releases de Sistema Operativo y programas productos sin cargo adicional por período de un año como mínimo.	Si

9. PAGOS.

Los pagos se realizarán en moneda nacional, a través del Departamento de Tesorería del Crédito Agrícola de Habilitación dentro de los 30 (treinta) días posteriores a la recepción de la factura, independientemente de las retenciones a aplicar establecidas por las leyes y normativas vigentes sobre el monto de cada factura, se retendrá el equivalente al 0,4% del monto de cada factura, de conformidad a lo establecido en la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, su reglamentación y modificaciones que hubieren. - - -

Carlos y Williams Richardson
Teléf. N° 555 486/8 (Rast. Aut.)
Fax: 554 956

CREDITO AGRICOLA DE HABILITACION

C. C. N° 1944 - Asunción - Paraguay

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos regulados por esta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones del presente Contrato.- -

En el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay". - - - -

Mario Fernández Andes
Abogado - UNA
Asesor Jurídico del CAH

En prueba de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los veintitrés días del mes de noviembre de 2012.

JUAN CAZEBAVE
Presidente Softshop

SOFTSHOP
Sociedad Anónima
Luis Morales Nº 453 esq Ricardo Brugada
Teléfax: (595-21) 208025 - 229892

MIGUEL PAATS
Director Softshop

Juan Cazenave Cardy
Presidente
SOFTSHOP S.A.

CREDITO AGRICOLA DE HABILITACION
PRESIDENCIA
Asunción

Abog. CARLOS J. GONZALEZ DEL PUERTO
Presidente del CAH